

do resolver , que assi se executasse , y que
à este fin se expidiesse la conveniente Ce-
dula en que se comprehendiesen , para
que à todos constasse las que se les deben
guardar : Haviendose publicado en Con-
sejo pleno la citada mi Real Resolucion,
he tenido por bien expedir esta mi Real
Cedula, para que por Don Miguèl de Muz-
quiz, como Superintendente General de mi
Real Hacienda, se dèn los Titulos de Jueces
Conservadores , como Subdelegados su-
yos , à todos los Intendentes , ò Corregi-
dores de mis Dominios , para que conoz-
can en todas las Causas Civiles , y Crimi-
nales de los Dependientes , y Empleados
en la Direccion General , y Administra-
cion de Salitre , Polvora , y cosas concer-
nientes à ellas , baxo qualquier nombre,
ò Titulo , que se haya acostumbrado dar-
les , ò se les diere en adelante por los Di-
rectores Generales , y Administradores ,
que son , ò fueren de esta Renta , con
absoluta inhibicion á la Justicia Ordina-
ria , y à qualesquiera otros Tribunales , ex-
cepto el de Hacienda , donde deben ve-
nir por Apelacion de los Jueces Conser-
vadores , dandole todas las facultades que
se requieren , y la de nombrar à otras per-
sonas que las de los Intendentes , ò Corre-

gi-

